



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 089 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 26 de enero del 2016

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2015-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2015-GRA/GR, se han considerado en las Unidades Ejecutoras 303 Educación SaraSara y 310 Educación UGEL Víctor Fajardo, Categoría Presupuestal y actividades diferentes a las notas de modificación presupuestarias realizadas por las señaladas unidades ejecutoras, y;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2015-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

### DICE:

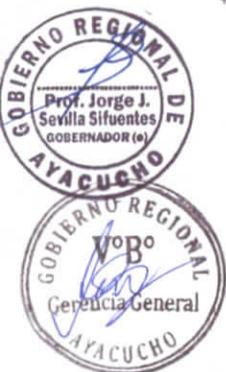
- “ ...
- |                        |   |                                |
|------------------------|---|--------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA       | : | 303 Educación SaraSara         |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 Acciones Centrales        |
| PRODUCTO               | : | 3999999 Sin Producto           |
| ACTIVIDAD              | : | 5000003 Gestión Administrativa |
- “ ...
- |                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| UNIDAD EJECUTORA       | : | 310 Educación UGEL Víctor Fajardo                              |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos |
| PRODUCTO               | : | 3999999 Sin Producto   |
| ACTIVIDAD              | : | 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica           |

“ ...”

### DEBE DECIR:

- |                        |   |   |
|------------------------|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA       | : | 303 Educación SaraSara                    |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 Acciones Centrales                   |
| PRODUCTO               | : | 3999999 Sin Producto                      |
| ACTIVIDAD              | : | 5000002 Conducción y Orientación Superior |
- “ ...
- |                        |   |                                   |
|------------------------|---|-----------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA       | : | 310 Educación UGEL Víctor Fajardo |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 Acciones Centrales           |
| PRODUCTO               | : | 3999999 Sin Producto              |
| ACTIVIDAD              | : | 5000003 Gestión Administrativa    |

“ ...”



**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 941-2015-GRA/GR.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes*  
GOBERNADOR (e)

